



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1995/132  
7 de febrero de 1995

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
51° período de sesiones  
Tema 20 del programa provisional

LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A MINORIAS  
NACIONALES O ETNICAS, RELIGIOSAS Y LINGÜISTICAS

Carta de fecha 10 de enero de 1995 dirigida al Presidente de la  
Comisión de Derechos Humanos por el Embajador, Encargado de negocios  
interino de la República Federativa de Yugoslavia ante la Oficina de  
las Naciones Unidas en Ginebra

Tengo el honor de transmitir adjunta una declaración del Ministerio Federativo de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Yugoslavia respecto del documento distribuido por la Misión Permanente de Hungría ante las Naciones Unidas el 22 de diciembre de 1994 (A/49/813).

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Comisión de Derechos Humanos en su 51° período de sesiones en relación con el tema 20 del programa.

(Firmado): Vladimir Pavićević

ANEXO

El 21 de diciembre de 1994 el Ministro de Relaciones Exteriores de Hungría, Laszlo Kovacs, como Presidente en ejercicio de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa formuló una "Declaración sobre la situación en Kosovo", que la Misión Permanente de Hungría ante las Naciones Unidas distribuyó el 22 de diciembre de 1994.

Esta declaración innecesaria es una forma de abusar del tema de los derechos humanos al que pretende referirse, y de la condición de Presidente en ejercicio de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Trata de tergiversar la detención de miembros de una organización paramilitar y parapolicial ilegal en Kosovo y Metohija -creada con el propósito de lograr la secesión armada y por la fuerza de una parte de la República Federativa de Yugoslavia- calificándola de "represión" y de "violación de los derechos humanos básicos y de las normas fundamentales de la CSCE". A este respecto, se hace referencia a unos "acontecimientos" en Raska y Vojvodina, sin explicar concretamente de qué se habla. Esta declaración no fundamentada constituye una injerencia directa en los asuntos internos y un intento por internacionalizar una cuestión interna de la República Federativa de Yugoslavia so pretexto de interesarse en los derechos humanos.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Hungría debería estar mejor informado de la situación actual en la República Federativa de Yugoslavia. En tal caso, su declaración, al igual que anteriores declaraciones del Gobierno de Hungría, reflejaría mejores intenciones hacia la vecina Yugoslavia. Sería normal esperar del Ministro de Relaciones Exteriores que complementara sus conocimientos con hechos antes de hacer declaraciones tan categóricas y de mostrar tanto interés por personas injustamente detenidas o incluso pedir su puesta en libertad. Esa función también supone que sabe que la Constitución y las leyes de Yugoslavia garantizan los derechos humanos y las libertades a todos los miembros de las minorías nacionales de conformidad con las normas europeas y mundiales válidas. Las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia vienen haciendo todo lo posible en las condiciones actuales, en que se imponen injustamente sanciones, para asegurar que todos los ciudadanos yugoslavos, independientemente de su nacionalidad, ejerzan todos sus derechos y obligaciones constitucionalmente garantizados.

Por consiguiente, sorprende que una medida legítima de las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia, tomada para proteger el orden constitucional, que es lo que habría hecho cualquier país en una situación análoga, se califique sin ningún fundamento de violación de los derechos humanos. Ningún Estado que defienda el imperio de la ley tolerará el establecimiento y la actividad en su territorio de fuerzas paramilitares y parapoliciales ilegales, y menos aún las actividades encaminadas a destruir por la fuerza su orden constitucional democrático.

Independientemente de la capacidad en que el Sr. Kovacs hiciera la declaración, la forma en que se hizo y las palabras utilizadas equivalen a hacer solicitudes incondicionales a un Estado soberano, constituyen una actitud inaceptable respecto de ese Estado y no contribuyen al desarrollo de

buenas relaciones de vecindad entre la República Federativa de Yugoslavia y Hungría. En vez de pedir "el regreso incondicional" de la misión de larga duración de la CSCE, habría cabido esperar que el Ministro de Relaciones Exteriores Kovacs, como Presidente en ejercicio de la CSCE, tomara la iniciativa de pedir el regreso con plenos derechos de la República Federativa de Yugoslavia a la CSCE, posibilitando así la celebración de nuevas negociaciones sobre la reanudación de misiones de la CSCE parecidas a las misiones cuyo mandato ha expirado. El regreso a la CSCE de la República Federativa de Yugoslavia, uno de sus miembros fundadores, no sólo interesaría a Yugoslavia y Hungría, sino que redundaría también en beneficio de la seguridad, la paz y la cooperación en Europa.

Como Estado participante fundador de la CSCE, la República Federativa de Yugoslavia sigue decidida a defender todos sus principios. La República Federativa de Yugoslavia está resuelta a desarrollar relaciones de cooperación y buena vecindad sobre la base de la igualdad, el pleno respeto mutuo y la no injerencia, lo que va en interés de todos los países de la región y de Europa. Esa es la actitud que se espera de todos los países vecinos y de todos los Estados participantes en la CSCE.

Por consiguiente, pedimos a Hungría que adapte sus actividades en los órganos y organizaciones internacionales de manera que concuerden con su orientación y el interés que ha expresado en desarrollar relaciones de cooperación y de buena vecindad con la República Federativa de Yugoslavia, confirmadas durante las conversaciones bilaterales, en particular en la reunión del Presidente de la República Federativa de Yugoslavia, Zoran Lilić, con el Presidente de Hungría, Arpad Goencz.

-----